



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
14/05/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 830911T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
14/05/2024

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3693, de 15 de noviembre de 2023, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de un puesto en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

Monitor de Fútbol.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 285, de 12 de diciembre de 2023, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitor de Fútbol, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 13 de diciembre de 2023, a 27 de diciembre de 2023).

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº. 413, de 16 de febrero de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, para Monitor de Fútbol:

1º.- ADMITIDOS:

APellidos y Nombre	DNI
Álvarez González, Javier	***2985**
Reina Navarro, Salvador	**8284***
Vela Sevilla, David	***624***

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para el proceso de selección de personal:



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AEQ2 EXJR WKKC RFD3

Resolución Nº 1339 de 14/05/2024 "Resolución lista definitiva admitidos y excluidos bolsa Monitor de Fútbol" - SEGRA 461097

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
14/05/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 830911T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
14/05/2024

- Presidente/a: Don Pedro Antonio Abril López
- Suplente presidente/a: Doña Ana Martínez Pérez

- Secretario/a: Doña Rosa M^a Gómez García
- Suplente secretario/a: Don Adrián Hernández Perán

- Vocales:
 - Titular Primero: Don Mariano Oyonarte García
 - Suplente Primero: Doña Ana M^a Giménez López

 - Titular Segundo: Don José Antonio Contreras Celdrán
 - Suplente Segundo: Don Sergio de la Calle Martínez

 - Titular Tercero: Don Pedro Gómez García
 - Suplente Tercero: Don Francisco Sánchez Martínez

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores, emplazándoles para su constitución el lunes 20 de mayo de 2024, en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca, a las 9:00 horas.

CUARTO.- La prueba teórica se desarrollará conforme establece la cláusula VI de las bases reguladoras, y tendrán lugar el día 22 de mayo de 2024, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, debiendo portar el aspirante la documentación identificativa.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AEQ2 EXJR WKKC RFD3

Resolución Nº 1339 de 14/05/2024 "Resolución lista definitiva admitidos y excluidos bolsa Monitor de Fútbol" - SEGRA 461097

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2